

Mudarse a España siendo ciudadano de la UE

★ La guía definitiva ★

Los países del Mediterráneo son famosos por su clima, su ambiente y ofrecen un lugar acogedor para vivir. Esto lleva a muchas personas a tomar la decisión de mudarse a España siendo ciudadano de la UE (Unión Europea). Europa es el segundo continente con más países del mundo, un total de 50, cada uno con una cultura e identidad propia. La cercanía entre ellos y su afán por estrechar lazos ha hecho que aparezcan alianzas, como la Unión Europea, que mejoran la convivencia de sus ciudadanos. Un ejemplo de esto es la facilidad que tienen los habitantes de los estados miembro para desplazarse entre países, ya sea por turismo o por motivos de trabajo.

Sin embargo, desde Luis Vives Escuela de Español para extranjeros sabemos que el proceso por el que debes pasar para vivir en España puede ser confuso. Por eso, hemos decidido emplear nuestros 25 años de experiencia guiando a nuestros alumnos extranjeros. En este documento os ofrecemos una guía para mudarse a España siendo ciudadano de la Unión Europea. Así, que si vives en un país miembro de la comunidad, del EAA europeo o en Suiza, te animamos a que sigas leyendo!

¿Qué debes saber antes de mudarte a España desde la UE?

1. Es importante que decidas si vas a pasar un tiempo inferior o superior a 90 días antes de viajar. La cantidad de documentos que debes presentar dependerá del tiempo que quieras permanecer en España.
2. Ahorra dinero suficiente en los meses previos al viaje como para poder afrontar cualquier gasto extra al principio de tu estancia.
3. Te recomendamos que comiences a aprender español lo antes posible, ya que podrás integrarte de una forma más rápida y te será más fácil realizar los trámites. Para ello, qué mejor lugar que nuestra [Escuela de Español](#), situada en el corazón de la capital del país. Con nuestra experiencia y profesionalidad avalada por el Instituto Cervantes, lograrás un gran nivel en poco tiempo.
4. Es recomendable que planifiques tu viaje con meses de antelación. Debes buscar un lugar donde vivir e informarte de la documentación que vas a

necesitar. Por eso, muchos extranjeros deciden buscar un agente que les ayude en el proceso.

5. Si eres estudiante, debes informarte sobre estudios que vas a realizar y cómo acceder a ellos. En este caso, te recomendamos que eches un vistazo al post que realizaron nuestros compañeros de luis-vives.es. Además, ellos te podrán ayudar a adaptarte al nivel del sistema educativo español.

¿Qué documentación necesito para mudarme a España siendo ciudadano de la UE?

Lo primero que debes saber es que **los ciudadanos de estados comunitarios y equivalentes no necesitan permiso ni visado para vivir o trabajar en España**. De esta forma, un ciudadano de la Unión Europea, Noruega, Islandia, Suiza o Liechtenstein necesitará menos documentación para trabajar o estudiar en España siendo extranjero que uno de Japón, por ejemplo. Además, durante los primeros 90 días únicamente necesitarás la documentación de identidad de tu país o tu pasaporte. Ten en cuenta que durante este periodo de tiempo solo necesitarás documentación extra (un número de la Seguridad Social propio) si vas a trabajar o realizar prácticas remuneradas.

Sin embargo, **si quieres permanecer más de tres meses dentro del país tendrás que tramitar el registro como ciudadano de la Comunidad Europea**. El certificado de registro de la UE permite estudiar y trabajar, así mismo como realizar prácticas remuneradas. Se trata de un trámite sencillo y una vez tengas toda la documentación necesaria lo podrás obtener, en muchos casos, al cabo de 24h de solicitarlo. Sin embargo, debes tener en cuenta que su solicitud la tendrás que realizar durante los primeros 90 días desde tu llegada a España.

Los pasos para obtener tu certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea y convertirte en residente legal permanente son los siguientes:

1. Encuentra un lugar donde vivir.
2. Date de alta en el padrón.
3. Obtén un número de la Seguridad Social (solo si vas a trabajar).
4. Tramita el certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea.

Encuentra un lugar donde vivir

Para poder obtener el certificado de registro como ciudadano de la Unión Europea debes demostrar que vives en España. Para ello, necesitarás aportar documentación donde se indique que tienes en propiedad una vivienda, o bien que vivirás de alquiler o en casa de otra persona.

- En el caso de comprar un bien inmueble, como una casa o un apartamento, será necesario que aportes el contrato de compraventa del mismo. En España a este documento también se le conoce como nota simple. También es posible demostrarlo con la escritura de la vivienda.
- En caso de alquilar una vivienda o habitación, necesitarás aportar el contrato de alquiler (contrato de arrendamiento). Nosotros te recomendamos que sea un alquiler de larga duración, más de once meses, puesto que los contratos de duración inferior no siempre se aceptan.

Si decides vivir en casa de un familiar o amigo debes conocer si está empadronado en esa vivienda o no, ya que te solicitarán documentación adicional:

- Si el familiar o amigo está empadronado, debes presentar su documento de identidad, y debe firmar en el apartado de autorización de tu hoja padronal. Además tendrás que aportar el documento que le acredita a residir en esa vivienda (la nota simple o el contrato de alquiler). Es recomendable además que redacte una autorización firmada donde te permite residir en su vivienda.
- Si vas a residir en la vivienda de un familiar o amigo y no está empadronada en ella, como suele ocurrir si no es su vivienda habitual, debes aportar algo más de documentación. En este caso, además de la documentación mencionada en el punto anterior, hará falta proporcionar facturas que demuestren que es el dueño de la propiedad. Es necesario que redacte una autorización, permitiéndote residir en su vivienda no ocupada.

Puedes comenzar a buscar una vivienda antes de mudarte a España, para ello existen muchas webs y aplicaciones que te permitirán encontrar un lugar donde vivir. Ten en cuenta que, por lo general, la industria se encuentra en gran medida cerca de ciudades grandes, como Madrid, Barcelona o Vigo.

Date de alta en el padrón

Una vez conseguida una vivienda, es necesario que hagas saber a las autoridades que vivirás en ella. Para ello es necesario que te des de alta en el censo o padrón del Ayuntamiento de la ciudad donde vas a vivir, a este proceso se le conoce como empadronamiento. Esto constituye otra prueba de que resides

o vas a vivir en el país, ya que lo has notificado en el Ayuntamiento. A continuación te mostramos la documentación que debes presentar:

- Debes rellenar y presentar el formulario de Alta individual o Colectivo. En algunos lugares se conoce como hoja padronal o formulario de registro de residente.
- Una fotocopia y el original de uno o varios documentos que acrediten el uso de la vivienda (contrato de compraventa de la vivienda, escrituras de la vivienda, contrato de alquiler, facturas o contratos de suministro).
- La autorización firmada por el titular de un familiar o amigo en caso de que vayas a vivir con él. Ten en cuenta que debe ser el titular de la vivienda para poder realizar el procedimiento y debes incluir esta autorización dentro de la hoja padronal.
- Si tienes hijos, necesitarás además una fotocopia y el original de sus pasaportes o documentos de identidad, además del libro de familia.

La solicitud de empadronamiento siempre se puede tramitar de forma presencial en la oficina correspondiente del Ayuntamiento. Sin embargo, es posible que el Ayuntamiento disponga de otros medios para tramitarlo, como por ejemplo a través de la web del Ayuntamiento, por correo postal o por vía telefónica. Debes tener en cuenta que los ayuntamientos tienen permiso para solicitar documentos adicionales, aunque se trata de un hecho particular y suele ocurrir cuando hay problemas con alguno de los documentos presentados. Estos documentos adicionales son particulares de cada caso por lo que no podemos incluirlos en una lista.

Obtén un número de la Seguridad Social

Este paso no será necesario si ya dispones de un trabajo o si no vas a trabajar, como por ejemplo un estudiante a tiempo completo. El número de la Seguridad Social (NUSS) te identificará en tus relaciones con esta institución y disponer de él te permitirá trabajar en España y cobrar subsidios, prestaciones o pensiones. Si te mudas a España como ciudadano de la Unión Europea y asimilados, podrás obtenerlo directamente en una oficina de la Tesorería general de la Seguridad Social o bien a través de su [web](#). Será necesario que aportes la siguiente información:

- Fotocopia y original de tu pasaporte y el documento de identidad de tu país
- Una dirección de correo electrónico operativa
- Una fotografía tamaño carnet
- [Modelo TA.1](#) de solicitud de Afiliación/Número de la Seguridad Social relleno e impreso.

Ten en cuenta que si ya estás trabajando con contrato legal el alta a la Seguridad Social lo habrá tramitado tu empleador, y podrás revisarlo en la propia web de la Tesorería general de la Seguridad Social. Además, si eres estudiante es posible que necesites

Certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea (HI 101)

Este es el documento que te permitirá residir en España por más de 90 días. Se trata de un documento en papel de color verde donde aparecerá tu nombre completo, tu nacionalidad, tu domicilio, la fecha de registro como ciudadano o ciudadana y tu número de identidad de extranjero (NIE). Debido a su color se le conoce también como el "NIE verde" (no es lo mismo que la tarjeta verde, que es otro documento conocido como TIE). Para poder obtenerlo debes solicitar cita previa en las [oficinas de extranjería](#) o en una [comisaría autorizada de la provincia donde vives](#). Para solicitar cita previa debes acceder [aquí](#), seleccionar tu provincia, el centro donde quieres pedir la cita y seleccionar el trámite correspondiente (POLICÍA-CERTIFICADO DE LA U.E.). Una vez revisada toda la documentación se te expedirá el certificado de forma inmediata, y a partir de entonces podrás usarlo en conjunto con tu pasaporte o el documento de identidad de tu país para realizar cualquier trámite en donde se necesite y para identificarte.

La documentación básica que debes presentar para tramitar el certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea es:

- Justificante de la cita, con su fecha y confirmación.
- [Modelo 790 \(código 012\)](#) de pago de tasas relleno e impreso, debes seleccionar la opción "Certificado de registro de residente comunitario o Tarjeta de residencia de familiar de un ciudadano de la Unión Europea".
- Resguardo de pago del modelo (790 código 012), puede ser el recibo bancario o una confirmación bancaria.
- Dos copias del [formulario EX-18](#) de solicitud del certificado de registro, deben estar completadas con tus datos e impresas.
- Copia y original del pasaporte o documento de identidad nacional de tu país de origen.
- Certificado de empadronamiento en la ciudad donde vives.

- Un documento, o varios, que demuestren que dispones de los medios económicos suficientes para vivir.

A esta documentación se le añade otra que va a depender de tu actividad dentro del país, por ejemplo, si no vas a realizar ninguna actividad laboral (no vas a trabajar) necesitarás:

- El contrato de un seguro médico. Puede ser contratado fuera de España pero debe ofrecer servicios similares a la sanidad española mientras residas en el país.
- Un documento, o varios, que demuestren que dispones de los medios económicos suficientes para vivir.
- Además, si eres estudiante, necesitarás la matrícula del centro de enseñanza. Sin embargo, para poder acreditarte como estudiante el centro debe estar reconocido o financiado por la administración educativa.

Si te matriculas en uno de nuestros cursos de español de al menos 20 horas semanales, podrás acreditar tu permanencia como estudiante, ya que Luis Vives Escuela de Español es Centro Acreditado por el Instituto Cervantes para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera. Además, nosotros te ayudaremos a que comprendas todo el proceso para poder vivir en España.

Preguntas frecuentes al mudarse a España

Es posible que al leer nuestra guía te hayan ido surgiendo dudas sobre algunos procedimientos. Es por eso que hemos decidido reunir en esta sección las principales preguntas que se hacen los extranjeros nacionales europeos al mudarse a España.

¿Cómo puedo demostrar que dispongo de los medios económicos suficientes?

En el momento de presentar la documentación para el registro de ciudadano de la Unión Europea se revisará tu estado económico. Esto se puede demostrar de diferentes maneras:

Si trabajas para una empresa o empleador bastará con presentar el contrato de trabajo registrado en el Servicio Público de Empleo, sin importar su duración o el sueldo. Otras opciones serían la declaración de contratación de tu empleador o el certificado de empleo, que debe incluir nombres, identificación fiscal, código de cuenta de cotización y dirección de empresa.

Por otro lado, **si eres autónomo**, podrás presentar la inscripción en el Censo de Actividades Económicas (IAE) o la inscripción de tu negocio en el Registro Mercantil. Si no posees un negocio, otra forma de avalar tu situación será presentando una copia y el original del documento de alta como autónomo en España. En cualquier caso, debes tener en cuenta que podrán solicitarte información de tu historial de beneficios.

Si eres estudiante, podrás justificar poseer los medios económicos suficientes rellenando una declaración responsable de sostenimiento económico. Sin embargo, puede que te soliciten otros documentos como tu historial de ingresos en una cuenta bancaria a tu nombre o a la de tu familiar si es él quien te va a mantener.

Si no vas a estudiar ni trabajar, tendrás que presentar obligatoriamente información que acredite que dispones de fondos suficientes en el banco, como un certificado de saldo bancario o tarjetas de crédito con fondos suficientes. En caso de recibir algún ingreso de forma regular, como una pensión o dividendo, podrás justificar disponer de medios económicos entregando sus correspondientes certificados bancarios.

Debes tener en cuenta que si te solicitan un historial de ingresos o una justificación bancaria, buscarán que dispongas cada mes de una cantidad igual o superior al 100% del IPREM mensual. Este valor, conocido como indicador público de renta de efectos múltiples, varía cada año y debes conocerlo para ahorrar antes de venir a España. La justificación de medios económicos es un paso importante, ya que es una de los principales obstáculos que puedes encontrarte para obtener un permiso de residencia superior a tres meses en España.

¿Si un familiar se muda conmigo debe realizar el mismo proceso?

Va a depender de su nacionalidad. Si son miembros de la Comunidad Europea, el proceso por el que deben pasar es el mismo. En este caso, quizá os interese realizar una aplicación conjunta para hacer cada paso del proceso a la vez. Ten en cuenta que no podrás hacer una aplicación conjunta con todos los miembros de tu familia, sólo con tu pareja (si estáis casados o sois pareja de hecho), tus hijos menores de 21 años, y padres o familiares que tengas a tu cuidado.

En caso de que tu familiar no sea de la Unión Europea, la situación será algo más compleja, ya que necesitará tramitar un visado como familiar de ciudadano comunitario. Este procedimiento deberá iniciarlo en el consulado español de su

país antes de viajar a España. Una vez acreditada la relación de parentesco, tu familiar conseguirá la residencia en el país de forma relativamente rápida.

¿Un ciudadano de la Unión Europea necesita la tarjeta de identidad de extranjero o TIE?

Seguramente hayas leído o te hayan contado en algún lugar que los ciudadanos extranjeros deben tramitar la expedición de esta acreditación. Sin embargo, esta tarjeta solo es necesaria para ciudadanos extranjeros que no provengan de la Unión Europea, Noruega, Islandia, Suiza o Liechtenstein. Esto se debe a que desde el año 2007, los ciudadanos miembros de la Unión Europea y asimilados que deseen mudarse a España no necesitan expedir la TIE como queda establecido por el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero y sus posteriores modificaciones. En cambio, deben tramitar el certificado de registro de ciudadano de la Unión Europea si planean permanecer dentro del país por más de 90 días.

¿Si soy estudiante y vivo en una residencia, puedo empadronarme?

Muchos estudiantes deciden vivir los meses que van a durar sus estudios en residencias estudiantiles. Sin embargo, a la hora de tramitar el certificado de registro necesitarán el empadronamiento, lo que puede generar algo de confusión. Debes saber que sí es posible empadronarte en una residencia de estudiantes, hostel u hotel siempre y cuando tengas una autorización del responsable de la residencia donde figuren sus datos y la información de la residencia. Esto realmente se aplica a cualquier persona, sin necesidad de que sea estudiante, sin embargo sí es cierto que en caso de no serlo es posible que encuentres obstáculos al tramitar el empadronamiento. Además, los estudiantes que deciden mudarse a España siendo ciudadanos de la UE pueden emplear su tarjeta sanitaria europea como seguro médico durante su estancia de estudios. Es decir, no necesitarán contratar un seguro médico privado ya que esta tarjeta proporciona cobertura suficiente.

Ahora ya conoces toda la documentación necesaria para mudarse a España siendo ciudadano de la UE (Unión Europea), y desde nuestro centro esperamos que esta guía te haya resultado útil. Debes saber que es posible que te soliciten alguna documentación adicional si te encuentras en una situación particular, como por ejemplo si eres menor de 16 años o dispones de una beca. ¡Escríbenos si tienes alguna pregunta!. Y si decides venir a vivir a Madrid, ¡visita nuestra escuela!. Con nuestros cursos aprenderás español de la forma más práctica y efectiva posible.